

ADENDA No. 5

PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIONES DE BONOS ORDINARIOS DE BANCÓLDEX

Mediante el presente documento se modifica el Prospecto de Información de Emisiones de Bonos Ordinarios del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex de fecha 21 de abril de 2014, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN ÚNICA:

Con la presente adenda se ajusta el Prospecto de Información para incluir los acápite necesarios para la emisión de Bonos Naranja (tal y como adelante se definen) por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex dentro del Programa de Emisión y Colocación al que se refiere el Prospecto de Información de Emisiones de Bonos Ordinarios de fecha 21 de abril de 2014. Para el efecto, se modifican o complementan los siguientes apartes del Prospecto de Información:

1. Página 11. Numeral 3 GLOSARIO

Los términos que aparecen en este glosario, cada vez que se mencionen en las distintas partes del presente Prospecto de Información, tendrán el significado que aquí se les atribuye independientemente de que se expresen en mayúsculas fijas o simplemente con mayúscula inicial, con o sin negrilla.

(...)

Bonos Naranja	Este término se utiliza para hacer referencia a los Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX que hacen parte de este Programa de Emisión y Colocación, que sean denominados como Bonos Naranja en el respectivo Aviso de Oferta Pública y cumplen con las características particulares incluidas en el presente Prospecto mediante la Adenda No. 5.
---------------	--

(...)

Proyectos Naranja Elegibles	Son los proyectos que se financien y/o refinancien mediante la utilización de los recursos provenientes de emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Naranja y que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 de este Prospecto, modificado mediante la Adenda No. 5.
-----------------------------	--

(...)

Reporte de Uso de Fondos Bonos Naranja	Es el reporte anual del Emisor mediante el cual informa sobre la utilización de los recursos con indicación agregada de los proyectos que se financiaron a través de recursos provenientes de Bonos Naranja, así como de los principales resultados en términos de impacto al desarrollo económico de las actividades artísticas, industrias creativas y actividades de apoyo creativo de los Proyectos Naranja Elegibles.
--	--

(...)

Revisor Externo	Firma de consultoría o auditoría calificada que desarrolle la revisión de los Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles y/o Bonos Naranja, que emita el informe de evaluación al que se refiere el numeral 5.1.19 de este Prospecto, modificado mediante la Adenda No. 5.
-----------------	---

2. Página 22. Numeral 5.1.2 Utilización de los Recursos

El ciento por ciento (100%) de los recursos que se obtengan en virtud de la colocación de los Bonos del Programa de Emisión y colocación se utilizarán fundamentalmente para fondear las operaciones activas de BANCÓLDEX.

Las operaciones activas individualmente consideradas que coloque BANCÓLDEX haciendo uso de los recursos captados con Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles o Bonos Naranja, serán fondados exclusivamente con recursos provenientes de cada una

de las emisiones. La anterior restricción se incluirá en el Framework de la Emisión y su cumplimiento se evidenciará en el Reporte Anual del uso de los recursos.

Sin perjuicio de lo anterior, los recursos captados en emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles o Bonos Naranja serán utilizados para:

- (i) En el caso de Bonos Verdes: para financiar total o parcialmente, Proyectos Verdes Elegibles, entendiendo estos como aquellos que están relacionados con energía renovable, eficiencia energética, prevención y control de polución, manejo sostenible de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, transporte limpio, manejo sostenible del agua, adaptación al cambio climático, y/o producción, tecnologías y procesos eco eficientes y demás proyectos que contribuyan a mitigar los impactos negativos de la actividad empresarial en el medio ambiente.
- (ii) En el caso de Bonos Sociales: para financiar total o parcialmente, Proyectos Sociales Elegibles, entendiendo estos como aquellos que directamente buscan ayudar a abordar o mitigar un determinado problema social y/o conseguir resultados sociales positivos especial, pero no exclusivamente, para un determinado grupo de la población. Los Proyectos Sociales Elegibles buscan promover o proporcionar entre otros y sin limitarse: una infraestructura básica asequible (por ejemplo agua potable, alcantarillado, saneamiento, transporte), acceso a servicios esenciales (por ejemplo salud, educación y formación profesional, asistencia sanitaria, financiación y servicios financieros), vivienda asequible, generación de empleo a través de potenciar la financiación de la pequeña y mediana empresa, seguridad alimenticia, y/o fortalecimiento y avance socioeconómico. Así mismo, los Proyectos Sociales Elegibles buscan conseguir resultados socioeconómicos positivos para un determinado segmento de la población que incluyen, pero no se limitan a: los que viven por debajo del umbral de pobreza, grupos excluidos o marginados, grupos vulnerables (incluyendo los resultantes de un desastre natural), personas con discapacidad, inmigrantes y otras personas desplazadas, personas subeducadas, personas desatendidas, y/o desempleados.
- (iii) En el caso de Bonos Sostenibles: para financiar total o parcialmente, una combinación en cualquier proporción de Proyectos Verdes Elegibles y Proyectos Sociales Elegibles, entendidos como se explican en los numerales (i) y (ii) anteriores.
- (iv) En el caso de Bonos Naranja: para financiar total o parcialmente, Proyectos Naranja Elegibles, entendiendo estos como aquellos que directamente buscan fomentar la economía creativa basada en el talento, la propiedad intelectual, la conectividad y la herencia cultural de Latinoamérica. Los Proyectos Naranja Elegibles buscan promover o proporcionar entre otros y sin limitarse: Industrias creativas y/o economías culturales. Así mismo, los Proyectos Naranja Elegibles buscan conseguir resultados de alto valor del conocimiento que incluyen, pero no se limitan a: industrias culturales

convencionales (editorial, audiovisual, fonografía), creaciones funcionales, nuevos medios y software (diseño, software de contenidos, agencias de noticias y otros servicios de información, publicidad, moda) y/o artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial y educación artística y cultural).

Los Proyectos Verdes Elegibles podrán ser: a) Originados después de cada emisión de Bonos Verdes o Bonos Sostenibles; b) Originados antes de cada emisión de Bonos Verdes o Bonos Sostenibles; o c) financiados por el Emisor de manera anterior a la emisión de Bonos Verdes o Bonos Sostenibles y refinanciados con los recursos derivados de la respectiva emisión de Bonos Verdes o Bonos Sostenibles.

Los Proyectos Sociales Elegibles podrán ser: a) Originados después de cada emisión de Bonos Sociales o Bonos Sostenibles; b) Originados antes de cada emisión de Bonos Sociales o Bonos Sostenibles; o c) financiados por el Emisor de manera anterior a la emisión de Bonos Sociales o Bonos Sostenibles y refinanciados con los recursos derivados de la respectiva emisión de Bonos Sociales o Bonos Sostenibles.

Los Proyectos Naranja Elegibles podrán ser: a) Originados después de cada emisión de Bonos Naranja; b) Originados antes de cada emisión de Bonos Naranja; o c) financiados por el Emisor de manera anterior a la emisión de Bonos Naranja y refinanciados con los recursos derivados de la respectiva emisión de Bonos Naranja.

Para el caso de las emisiones de Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles o Bonos Naranja, los recursos pendientes de desembolso serán mantenidos por la tesorería del Emisor exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a Proyectos Verdes Elegibles, Proyectos Sociales Elegibles o Proyectos Naranja Elegibles.

A las emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles o Bonos Naranja, les aplicarán todas las demás condiciones que determine el Emisor al momento de realizar la emisión en el Aviso de Oferta Pública respectivo y que se encuentran previstas de manera genérica en el Prospecto de Información.

Se precisa que en todo caso, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 1 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, los recursos que se obtengan mediante la colocación de los Bonos Ordinarios no se van a destinar al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios.

3. Página 39. Numeral 5.1.17 Medios de divulgación de información a inversionistas

Cualquier información que deba comunicarse a los Tenedores de Bonos será dada a conocer por el Emisor a través de su página WEB www.bancoldex.com y/o se publicará

mediante avisos en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, o en cualquier otro medio de difusión masiva previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, toda información relevante del Emisor estará a disposición de los interesados en su página WEB www.bancoldex.com, en el Registro Nacional de Valores y Emisores en la página WEB www.superfinanciera.gov.co en el link de "Información Relevante" y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en la página WEB www.bvc.com.co

En adición a lo anterior, en relación con las emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles o Bonos Naranja, se informará anualmente a los Tenedores de Bonos y al mercado en general mediante el Reporte de Uso de Fondos Bonos Verdes, el Reporte de Uso de Fondos Bonos Sociables, el Reporte de Uso de Fondos Bonos Sostenibles o el Reporte de Uso de Fondos Bonos Naranja, respectivamente, sobre la utilización de los recursos con indicación agregada de los proyectos que se financiaron a través de recursos provenientes de Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles o Bonos Naranja, así como de los principales resultados ambientales, sociales y/o en términos de impacto al desarrollo económico de las actividades artísticas, industrias creativas y actividades de apoyo creativo de los Proyectos Verdes Elegibles, Proyectos Sociales Elegibles y/o Proyectos Naranja Elegibles que se financien o refinancien. Estos informes se pondrán a disposición de conformidad con el párrafo segundo de este numeral 5.1.17.

4. Página 41. Numeral 5.1.18 Gestión de Recursos Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles y Bonos Naranja

Los recursos que se obtengan de las emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles o Bonos Naranja, serán utilizados para financiar total o parcialmente Proyectos Verdes Elegibles, Proyectos Sociales Elegibles o Proyectos Naranja Elegibles, de acuerdo con el numeral 5.1.2 de este Prospecto.

Mientras se realiza el desembolso efectivo de los recursos captados a la financiación de Proyectos Verdes Elegibles, Proyectos Sociales Elegibles o Proyectos Naranja Elegibles, los recursos que se capten de la realización de las emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles o Bonos Naranja, serán mantenidos por la tesorería del Emisor exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a Proyectos Verdes Elegibles, Proyectos Sociales Elegibles o Proyectos Naranja Elegibles.

El Emisor supervisará y dará cuenta de los recursos que se obtengan de las emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles o Bonos Naranja, a fin de garantizar que sean asignados a las

2099

actividades de financiamiento de préstamos en Proyectos Verdes Elegibles, Proyectos Sociales Elegibles o Proyectos Naranja Elegibles.

El Emisor hará su mejor esfuerzo para lograr la financiación de Proyectos Verdes Elegibles, Proyectos Sociales Elegibles o Proyectos Naranja Elegibles lo que dependerá de la demanda de recursos por los ejecutores de estos, no obstante lo anterior, el Emisor no garantiza la financiación efectiva de los mismos. En caso que no se logre la financiación efectiva de Proyectos Verdes Elegibles, Proyectos Sociales Elegibles o Proyectos Naranja Elegibles, los recursos que se capten tendrán el tratamiento previsto en el párrafo segundo del presente numeral 5.1.18.

5. Página 42. Numeral 5.1.19 Revisión del Cumplimiento Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles y Bonos Naranja.

De manera precedente a la publicación de un Aviso de Oferta Pública de las emisiones que sean denominadas como Bonos Verdes, Bonos Sociales o Bonos Sostenibles, el Emisor contratará un Revisor Externo para que valide y emita un concepto en relación con que la emisión respectiva sigue la guía proporcionada por los Principios de los Bonos Verdes (*Green Bond Principles*), los Principios de los Bonos Sociales (*Social Bond Principles*) o la Guía de los Bonos Sostenibles (*The Sustainability Bond Guidelines*) expedidos por la *International Capital Market Association* (ICMA), y está alineada con sus cuatro componentes: el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección de proyectos, la gestión de los fondos y la presentación de informes.

Por otra parte, de manera precedente a la publicación de un Aviso de Oferta Pública de las emisiones que sean denominadas como Bonos Naranja, el Emisor contratará un Revisor Externo para que valide y emita un concepto en relación con que la emisión respectiva define: el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección de proyectos, la gestión de los fondos y la presentación de informes.

Adicionalmente, en cada aniversario de una emisión que sea denominada como Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles o Bonos Naranja, el Emisor publicará un informe y contratará un Revisor Externo para que valide y emita un concepto en relación con que los proyectos financiados con los recursos recaudados, cumplen con los criterios de uso de los recursos de los Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles o Bonos Naranja, definidos en el numeral 5.1.2 de este Prospecto y de ser el caso en el Aviso de Oferta Pública respectivo.

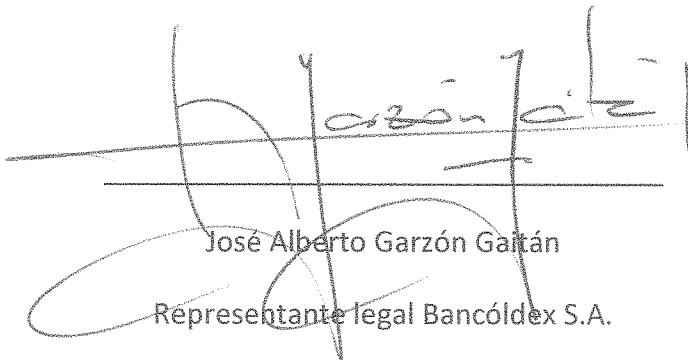
El Revisor Externo proporcionará un informe de la evaluación, el cual el Emisor deberá divulgar públicamente en su página WEB www.bancoldex.com, en el Registro Nacional de Valores y Emisores en la página WEB www.superfinanciera.gov.co en el link de "Información Relevante" y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en la página WEB www.bvc.com.co

En el caso que un proyecto no cumpla con los criterios de utilización de los recursos de Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles o Bonos Naranja, establecidos en el numeral 5.1.2 de este Prospecto, el Emisor reasignará los recursos de los Bonos Verdes, los Bonos Sociales, los Bonos Sostenibles o los Bonos Naranja a uno o varios proyectos diferentes que estén alineados con dichos criterios, o si no hubiere en el momento proyectos diferentes, los mantendrá de conformidad con el Numeral 5.1.18 de este Prospecto y procederá a asignarlos en el momento que existan proyectos. Lo anterior, con independencia de las medidas que el Emisor tome ante el ejecutor del proyecto financiado por eventuales incumplimientos en las condiciones del crédito otorgado.

Las demás condiciones previstas en el Prospecto de Información de Emisiones de Bonos Ordinarios del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex de fecha 21 de abril de 2014, que no se han modificado con la presente adenda, o las adendas No. 1, 2, 3 y 4, continúan vigentes e inalteradas conforme a su texto original.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de septiembre de 2018.

EL EMISOR



Handwritten signature of José Alberto Garzón Gaitán, written in black ink over a horizontal line. The signature is stylized and appears to read 'Garzón Gaitán'.

José Alberto Garzón Gaitán

Representante legal Bancóldex S.A.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX

Actuando en mi condición de Representante Legal del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX, como Emisor de las emisiones que realice la entidad con cargo al Programa de Emisiones autorizado de tres billones de pesos, mediante la suscripción del presente documento expreso que empleé la debida diligencia en la verificación del contenido de la adenda No. 5 realizada al prospecto de información que contiene el citado Programa de Emisiones, en forma tal que certifico la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 6 días del mes de septiembre de 2018.



José Alberto Garzón Gaitán
Representante Legal
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

BCODX-029-18

Tel: +57 (1) 546 1810
Fax: +57 (5) 217 8088
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

NIT.800.149.923-6

CERTIFICA QUE:

Actuando en mi condición de Revisor Fiscal Suplente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex como Emisor del Programa de Emisiones autorizado de tres billones de pesos del 21 de abril de 2014, emplee la debida diligencia para certificar que la información contenida en la Adenda No. 5 "Prospecto de información emisiones de Bonos Ordinarios del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX", es verídica y que en la misma no se presentan omisiones de información que revistan materialidad que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Es preciso indicar, que la mencionada adenda ajusta el Prospecto de Información para incluir los acápite necesarios para la emisión de Bonos Naranja por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex dentro del Programa de Emisión y Colocación al que se refiere el Prospecto de Información de Emisiones de Bonos Ordinarios de fecha 21 de abril de 2014. Para tal efecto, se modifican o complementan los siguientes apartes del Prospecto de Información: Numeral 3 GLOSARIO, Numeral 5.1.2 Utilización de los Recursos, Numeral 5.1.17 Medios de divulgación de información a inversionistas, Numeral 5.1.18 Gestión de Recursos Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles y Bonos Naranja y Numeral 5.1.19 Revisión del Cumplimiento Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sostenibles y Bonos Naranja.

La presente certificación se expide a los siete (7) días del mes de septiembre de 2018, por solicitud de la Administración de BANCÓLDEX.



YENNY CAROLINA GUZMÁN MONROY
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 126209-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

*Fui nombrado Revisor Fiscal de BANCÓLDEX el 22 de mayo de 2014, mi alcance en esta certificación se limita a la revisión y validación de la documentación soporte suministrada por la Administración del Banco.

BANGOLDEX Radicacion No 2018/11086
Fecha y Hora: 2018-09-07 13:03:45
No. Folios: 1 - No. Archivos:
DJU-JOS LUIS CA AS BUENO
CORRESPONDENCIA EXTERNAS RECIBIDA



GESTIÓN FIDUCIARIA S.A

Actuando en su condición de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de las emisiones que realice el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex con cargo al Programa de Emisiones autorizado de tres billones de pesos, mediante la suscripción del presente documento expresa que empleó la debida diligencia en la verificación del contenido de la adenda No. 5 realizada al prospecto de información que contiene el citado Programa de Emisiones, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Se expide en la ciudad de Cali a los 5 días del mes de septiembre de 2018.

Luis Antonio Molina Loaiza
Representante Legal Gestión Fiduciaria S.A.

**EXTRACTO ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.**

ACTA 375

AGOSTO 5 DE 2018

En la ciudad de Santa Marta (Magdalena), siendo las 10:30 a.m. del 5 de agosto de 2018, debidamente convocada por el Presidente del Banco, según lo dispuesto en los artículos 48 y 54 de los Estatutos Sociales, se reunió en el Hotel Zuana, la Junta Directiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., la cual contó con la participación de los siguientes miembros:

Dr. Germán Quintero, miembro principal, delegado de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, quien la presidió;
Dr. Camilo Barco, miembro principal, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público;
Dra. María Inés Agudelo V., miembro suplente, en representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público;
Dr. Augusto López V., miembro principal, representante del sector privado, nombrado por el Presidente de la República;
Dr. Luis Gustavo Flórez E., miembro suplente, elegido por las asociaciones de exportadores que se encuentran inscritas como tales en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;
Dr. Mauricio Vega L., miembro suplente, elegido por la Asamblea General de Accionistas.

Por parte de la Administración asistieron los doctores Mario Suárez Melo, Marcela Gaviria, Juan Diego Jaramillo y Olga Lucía Matamoros (por teleconferencia), Presidente del Banco, Vicepresidente de Talento Humano, Vicepresidente Comercial y Vicepresidente de Riesgo (E), respectivamente.

Actuó como Secretario, el Dr. José Alberto Garzón Gaitán, Vicepresidente Jurídico y Secretario General del Banco.

Se deja constancia que esta reunión de la Junta Directiva corresponde a la sesión mensual de julio de 2018, la cual se reprogramó por razones de quórum.

El orden del día propuesto para la reunión fue el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.0 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Bogotá D.C., Colombia
Calle 28 No. 13A-15
pisos 38 al 42
C.P. 110311
PBX: (57-1) 7420281

Línea gratuita nacional:
01 8000 18 0710
contactenos@bancoldex.com
bancoldex.com
grupobancoldex.com



Handwritten signature

- 2.0 APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- 3.0 ASUNTOS DEL PRESIDENTE DEL BANCO
 - 3.1 Informe de gestión comercial (*Vicepresidente Comercial, 20 minutos*)
 - 3.2 Informe sobre la aplicación de la política de cumplimiento AMV (*Vicepresidente de Talento Humano, 5 minutos*)
 - 3.3 Informe aspectos relevantes de los Comités (*Presidentes de cada Comité, 5 minutos*)

- 4.0 ASUNTOS DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
 - 4.1 Operación de crédito directo empresas (*Vicepresidente Comercial, 40 minutos*)
 - Ecocementos
 - PANASA

- 5.0 ASUNTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- 6.0 ASUNTOS INFORMATIVOS (*Vicepresidente Jurídico – Secretario General, 5 minutos*)
 - 6.1 Informe trimestral del Oficial de Cumplimiento
 - 6.2 Informe mensual calificación de cartera
 - 6.3 Informe mensual riesgos de mercado y liquidez

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.0. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

[...]

3.4 Emisión de bonos naranja

Bogotá D.C., Colombia
Calle 28 No. 13A-15
pisos 38 al 42
C.P. 110311
PBX: (57-1) 7420281

Línea gratuita nacional:
01 8000 18 0710
contactenos@bancoldex.com
bancoldex.com
grupobancoldex.com



[Handwritten signature]

El Dr. Suárez informó a la Junta que el Dr. José Manuel Restrepo Abondano, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, ha solicitado el concurso del Banco para que se trabaje en el abaratamiento del crédito a los microempresarios, para lo cual se evaluarían alternativas tales como la de fijar un tope a la tasa de interés de los créditos que tengan compensación del diferencial de tasa, promover un menor costo de los recursos a través de los bancos comerciales que cuenten con la sección de crédito microempresarial o, incluso, competir directamente.

De otra parte, el Ministro ha solicitado que se analice en el Banco la emisión de Bonos Naranja, por una cuantía aproximada a COP 300.000 millones con la opción de ampliar la colocación a COP 400.000 millones, bajo el programa de emisión de bonos aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y actualmente vigente, el cual soportaría la creación de una línea de crédito para financiar actividades derivadas de la Economía Naranja. La Junta autorizó a la Administración para adelantar esta emisión, lo que implica obtener las autorizaciones necesarias ante la Superintendencia Financiera de Colombia y a adelantar los trámites necesarios con los representantes legales de tenedores de bonos y con la Bolsa de Valores de Colombia, entre otros, que sean requeridos.

[...]

No existiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las 12:15 p.m.

EL PRESIDENTE
Germán Quintero

EL SECRETARIO
José Alberto Garzón G.

El suscrito Vicepresidente Jurídico - Secretario General del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex - certifica que el anterior es fiel extracto del Acta No. 375 de la Junta Directiva, correspondiente a la sesión del 5 de agosto de 2018 y que refleja fielmente las decisiones adoptadas por dicha Junta.

Se expide este documento, en Bogotá, D.C., a los seis días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia.


José Alberto Garzón Gaitán
Vicepresidente Jurídico - Secretario General